

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4252

ARTICULO N°1: *Créase el Programa Municipal de Capacitación en Tratamiento Mediático Responsable de la Salud Mental, destinado a trabajadores de medios de comunicación.-----*

ARTICULO N°2: *El Municipio a través de quien corresponda, deberá arbitrar los medios necesarios para capacitar, según lo establecido en el art. 1° de la presente, a los trabajadores de medios de comunicación. La misma será brindada por profesionales de la salud mental idóneos para la misma.-----*

ARTICULO N°3: *Como complemento de la capacitación, se sugerirá a los medios de comunicación que cada vez que cubran un acontecimiento de esta temática, a brindar una lista de servicios de salud mental y líneas telefónicas de ayuda disponibles, señales de advertencia del comportamiento suicida y medidas sencillas que permitan a la población saber qué hacer en caso de detectar a una persona con riesgo de suicidio. En medios audiovisuales utilizar zócalos, gráficos o leyenda con datos informativos.-----*

ARTICULO N°4: *Parte de la pauta municipal será destinada a difundir la información establecida en el Art. 3° de la presente ordenanza.-----*

ARTICULO N°5: *Es Autoridad de Aplicación de la presente el Área de Prensa de la Municipalidad o la que en el futuro la sustituya en sus funciones.-----*

ARTICULO N°6: *Los gastos que demande la presente Ordenanza se tomarán de las partidas presupuestarias del Área de Salud o la que en el futuro la sustituya en sus funciones.-----*

ARTICULO 7: *De forma.-----*

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 12 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE**

**DE DOS MIL VEINTIDOS, EN 13RA SESION ORDINARIA DEL PERIODO
LEGISLATIVO 2022.-**

EXPEDIENTES N° 9321.-

Nicolás Rubén Luján
Secretario

Pablo Gabriel Pino
Presidente